



EXP-UNC:0035992/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **El discurso analítico. La posición del analista en la enseñanza de Lacan, de "La dirección de la Cura" a "El reverso del psicoanálisis"** efectuada por el Lic. Jorge Assef;

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Jorge Assef, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: 1) tutorías y espacios de consulta destinadas a alumnos cursantes; 2) participación y colaboración en el seguimiento del curado de los alumnos; 3) elaboración de guías de estudio y manejo del aula virtual y 4) participación en los talleres clínicos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **El discurso analítico. La posición del analista en la enseñanza de Lacan, de "La dirección de la Cura" a "El reverso del psicoanálisis"** a cargo del Lic. Jorge Assef, a los siguientes alumnos:

- Sabina Lo Valvo DNI 30,710,993
- María Romina Hornus DNI 24,245,010
- Beatriz M. Rodríguez DNI 29,136,439
- Anibal Castro DNI 24,703,142
- Ezequiel Golbberg DNI 31,220,170

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

243

LIC. PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA